



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA  
N. ° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**

**“DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL  
DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA”**



**BASES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL MANEJO DE PACIENTES  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N. ° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Hospital de Emergencias Pediatricas  
RUC N° : 20139776403

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Grau N° 800, La Victoria.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 201,979.04 (Doscientos un mil novecientos setenta y nueve con 04/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Octubre.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
<b>S/. 141,385.33</b> <b>(Ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco con 33/100 Nuevos Soles)</b>	201,979.04 (Doscientos un mil novecientos setenta y nueve con 04/100 Nuevos Soles)	<b>222,176.94</b> <b>(Doscientos veintidós mil ciento setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles)</b>

ITEM	PRODUCTO	VALOR REFER	PRECIO MINIMO 70%	PRECIO MAXIMO 110%
1	SERVICIO PRESTADOS POR TERCEROS: DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA	201,979.04 (Doscientos un mil novecientos setenta y nueve con 04/100 Nuevos Soles)	<b>141,385.33</b> <b>(Ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco con 33/100 Nuevos Soles)</b>	<b>222,176.94</b> <b>(Doscientos veintidós mil ciento setenta y seis con 94/100 Nuevos Soles)</b>
	VALOR TOTAL	201,979.04	141,385.328	<b>222,176.944</b>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.



- 1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
Recursos Ordinarios y recursos Directamente Recaudados
- 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**  
El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.
- 1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**  
Financiado por la Entidad.
- 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**  
El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.
- 1.9 BASE LEGAL**
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
  - Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
  - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
  - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
  - Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
  - Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
  - Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG -Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
  - Resolución Directoral N° 001-2008-D-HEP, que designa al Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva - Adjudicación Directa Publica.
  - Otras Normas de aplicación supletoria, según sea el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA
Prepublicación	Del 02/03/2009 AL 06/03/2009
Convocatoria	El 09/03/2009
Registro de Participantes.	Del 10/03/2009 al 26/03/2009
Formulación de Consultas y Observaciones	Del 10/03/2009 al 13/03/2009 Oficina de Trámite Documentario del HEP De 8:30 a 13:00
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.	El 18/03/2009
Integración a las Bases.	El 24/03/2009
ACTO PUBLICO PRESENTACION DE PROPUESTAS SOBRE N° 01, N° 02	EL 30/03/2009 Lugar: Auditorio del HEP Hora: 8:00 AM (Hora exacta, los propuestas entregadas fuera de la hora serán DESESTIMADAS)
Evaluación de Propuestas	31/03/2009 al 01/04/2009
ACTO PUBLICO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	02/04/2009 Lugar: Auditorio del HEP Hora: 8:00 AM

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 105° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.



### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Oficina del Comité Especial Permanente, sito en Prolongación Huamanga N° 137 - La Victoria, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma **S/.10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

### 2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES (Anexo 12)

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sitio en prolongación Huamanga N° 126., en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 15:15 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial Permanente de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 002-2008-HEP**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

Se hace recordar a los participantes que debe estar claro si solicitud es una **CONSULTA** u **OBSERVACION**

### 2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

#### ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa



sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

## 2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

## 2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

## 2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Auditorio del Hospital de Emergencias Pediátricas, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial Permanente, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**, conforme al siguiente detalle:

Señores

*HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS*

*Atte.: Comité Especial*

**Adjudicación Directa Publica N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA  
Objeto del proceso: "DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL  
CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
PEDIATRICAS: RED INHALAMBRICA"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores

*NOMBRE DE LA ENTIDAD*

*Att.: Comité Especial*

**Adjudicación Directa Publica N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA  
Objeto del proceso: "DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL  
CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
PEDIATRICAS: RED INHALAMBRICA"**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

#### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:**

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- f) Ficha de Presentación del Servicio. **Anexo N° 05**

##### **Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N° 06.**
- b) Declaración jurada de Servicios Prestados en territorio nacional en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 07.**
- c) Declaración Jurada de Plazo de Ejecución del Servicio, **Anexo N° 08.**
- d) Declaración Jurada de Garantía del Servicio, **Anexo N° 09.**
- e) Copia simple de facturas canceladas, expedidas desde el mes de enero 2004 a la fecha de presentación de propuestas, del ítem o similares, por un monto máximo acumulado equivalente



a CINCO (05) veces el Valor Referencial materia de la convocatoria. Se podrá acreditar también con copia simple del documento contractual e ejecución ó culminados con respectiva conformidad de entrega de los Bienes. **Anexo N° 10.**

f) Carta de Autorización para pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor. **Anexo N° 13**

## **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 11.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

## **2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

### **2.9.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de Ochenta **(80) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **2.9.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

$O_i$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$

$O_i$  = Propuesta Económica  $i$

$O_m$  = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$  = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **2.9.3 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$



Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

## 2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

## 2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

# CAPITULO III

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

### 3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa



autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

“Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento” de conformidad con el Art. 213° párrafo segundo del reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado.

#### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

#### **EXCEPCIONES**

Conforme a lo establecido en el Art. 217 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

#### **3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente la firma de contrato hasta la fecha indicada en el plazo de entrega de la propuesta Técnica.

#### **3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

#### **3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará previa presentación de las Facturas (original y copia SUNAT), con sus respectivas GUIA, por los Servicios Realizados, luego de emitida la conformidad por la parte usuaria, en los plazos y condiciones previstos en los Artículos 237° y 238° del Reglamento. La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

#### **3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## CAPÍTULO IV

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### SERVICIO DE REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL CABLEADO DE RED

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LA RED SERA: WI-FI, SEGURIDAD RADIUS Y POTENCIACIÓN DE SERVIDORES.

1. SERVIDORES: Se potenciarán los servidores existentes y se adquieren dos(02) más.
  - 1.1 01 Tarjetas de Red de 1 GB para cada Servidor IBM con conector de Cobre.
  - 1.2 Seis(06) Tarjetas de Red de 01 GB para 03 Servidores con conector de Cobre.
  - 1.3 Servidor IBM x 3250M2 Xeon DC 3110 3.0 Ghz, 1333Mhz, FSB 6M 2 Dc, 4 GB memory, O/B SAS/SATA HS, CD-RW/DVD-ROM, 400W p/s, 2x250 GB Hot Swap, SATA 3 GB/s, cada servidor contara con dos tarjetas de red de 1GB cada uno.
2. Servidor RADIUS (o equivalente) con 02 Tarjetas de Red de 01 GB c/u con conector de cobre, incluye software seguridad y Licencia del Sistema Operativo.
3. Red con Backbone de Cobre(Cobre)
  - 3.1 Equipos:
    - 3.1.1 Gygaswitch con puertos PoE de 100/1000Mbps; se conectarán a los Access Points y a los servidores (02 puertos).
    - 3.1.2 Access Point Wi-Fi de 300 Mbps; con puertos PoE; con antenas de 5 GHz; se conectarán a los PC's a 60 Mbps en promedio; más 2 equipos de respaldo.
    - 3.1.2 Access Point Wi-Fi de 300 Mbps; con puertos PoE; con antenas de 5 GHz; se conectaran a los PC's a 60Mbps en promedio; mas 2 equipos de respaldo.
    - 3.1.3 Tarjetas inalámbricas de 300 Mb para 119 usuarios del HEP, 89 usuarios del Local Alquilado y 12 tarjetas de respaldo.
    - 3.1.4 Print Servers 300 Mb para 16 impresoras departamentales del HEP, 14 del Local Alquilado, 02 Print Servers de respaldo.
    - 3.1.5 UPS'S de 05 KVA, con estabilizador de voltaje, supresor de picos y banco de baterías para 30 minutos mínimo; para soportar Gygaswitchs y Access Points.
  - 3.2 Cableados: Solo de ser necesario, algunos proveedores consideran que será mínimo ya que las antenas de 5Gh, darán la cobertura requerida.
    - 3.2.1 Backbone de Cobre, 4 cajas de Pases.
    - 3.2.2 Canaleta para conectar los Access Points al GigaSwitch
    - 3.2.3 Racks para los Access Point Externos del HEP.
4. Instalación
5. Capacitación
6. Soporte Técnico 24 x 365.

#### ANÁLISIS TÉCNICO

Se requiere que la Red Wi-Fi tenga dos GigaSwitch Inteligente para configurar la seguridad y administre redes VLAN, Access Point y Gateways Wi-Fi y que trabaje con el protocolo 802.11n.

Para garantizar la integridad de la red, los dos GigaSwitchs que se instalen podrán contar con puertos PoE que centralizarán el suministro de energía a los Puntos de Acceso Inalambrico y los Gateways de la red Wi-Fi, mediante el mismo cable de red. Por lo que solo se requerirá de un UPS, conectado al GigaSwitch, que sostenga y proteja a la red.

El HEP deberá recibir del postor 02 servidores para garantizar la eficiencia de sus procesos críticos, estos servidores deberán contar con bahías para tarjetas de comunicaciones de 01 GB (10/100/1000 Mbps). Se recomienda que se adquieran los servidores con dos (02) tarjetas de 01 GB (10/100/1000 Mbps) para cada uno de los servidores. Estas tarjetas permitirán configurar el tráfico de datos de entrada (Input) y el tráfico de datos de salida (output) por tarjetas diferentes duplicando la capacidad de transferencia de los servidores y evitando de que estos constituyan un factor de ineficiencia de la velocidad de la red inalámbrica.

Para garantizar la seguridad de la red, se utilizara el sistemas de cifrado como WPA ó WPA-PSK (Pre-Shared Key:: Clave Pre-Compartida) a través de un servidor RADIUS. El proveedor instalara y configurara el servidor RADIUS con todo el software necesario para su administración y operación. Además, dará un curso completo sobre configuración y administración del servidor RADIUS y del software de administración de los dispositivos de la red, a 4 miembros de la Oficina de Estadística e Informática del HEP.

Considerando que algunos proveedores ya ofertan como ventaja competitiva software y hardware de seguridad ya incorporado en sus equipos, desde la fabrica y que cumplen con altos estandares de seguridad se podrán considerar a estos como sustitutos del servidor RADIUS, para ello el postor deberá garantizar la integridad de sus sistemas de seguridad por un periodo no menor de un año, contado a partir de la fecha de aceptación de la instalación por parte de la Oficina de Informatica del HEP.

La distancia a cubrir por los Gateway (Dispositivo de Enlace) no podrá ser menor a 2 Kilómetros. Estos equipos son alternativos ya que en caso la señal desde el local del HEP sea lo suficientemente potente los usuarios del Local alquilado se conectaran a la red accedendo a los Puntos de Acceso Inalambrico ("Point of Access") instalados en el HEP.

La distancia a cubrir por los Access Points (Puntos de Acceso a la Red) no podrá ser menor a 100 metros.



## CONCLUSIONES

La distancia que hay entre el HEP y el local alquilado (menos de 100 metros) permite el uso de soluciones inalámbricas de bajo costo.

Se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- 1.- El protocolo de comunicaciones de la red inalámbrica será el estándar 802.11n o sus variantes, según el fabricante. Por ejemplo algunos fabricantes utilizan el estándar 802.11n Draft.
- 2.- Se requiere adquirir 02 tarjetas adicionales de 01 GB cada una, (10/100/1000 Mbps) para sus 02 servidores IBM y 06 tarjetas de 01 GB (10/100/1000 Mbps) compatibles con sus otros 03 servidores (Web, Correo Electrónico y Firewall); el servidor de control de llamadas telefónicas no requiere de ser potenciado. Estas tarjetas permitirán configurar el tráfico de datos de entrada (Input) y el tráfico de datos de salida (output) por tarjetas diferentes duplicando la capacidad de transferencia de los servidores y evitando de que estos constituyan un factor de ineficiencia de la velocidad de la red inalámbrica.
3. Los dos nuevos servidores requeridos por el HEP deberán contar con bahías para tarjetas de comunicaciones de 01GB (10/100/1000Mbps), siendo necesario contar con dos(02) tarjetas de 01GB (10/100/1000Mbps) para cada uno de los servidores. Estas tarjetas permitirán configurar el tráfico de datos de entrada (Input) y el Tráfico de datos de salida(Output) por tarjetas diferentes duplicando la capacidad de transferencia de los servidores y evitando de que estos constituyan un factor de ineficiencia de la velocidad de la red inalámbrica.
4. Los dos GygaSwitch de Core deberán ser de la misma marca que la correspondiente a los Puntos de Acceso ("Access Points"), cada uno de 24 puertos de 01 Gygabitio y que soporten el estándar 802.11n.
5. Todos los Puntos de Acceso ("Access Points") deberán ser de la misma marca y modelo y deberán soportar el estándar 802.11n.
6. Todas las tarjetas a instalar en la PCs del HEP deberán ser de la misma marca y modelo. Podrán ser de una marca distinta a la correspondiente a los Puntos de Acceso ("Access Points"), pero deberán soportar el estándar 802.11n de los Puntos de Acceso inalámbrico ("Point of Access").
7. La señal de las antenas debe operar en la frecuencia de 5 GHz, considerando que la mayoría de equipos del mercado peruano operan con antenas fijas de 2.4 GHz, será necesario que el postor incorpore a su propuesta el uso de antenas adicionales de mayor ganancia (de 5 Ghz), excepto en los casos en que el equipo cuente con esta capacidad desde la fábrica.
8. Los Puntos de Acceso ("Access Points") deben operar con la modalidad MIMO (Multiple Input, Multiple Output), lo que permitirá sostener la velocidad de acceso de los usuarios de la red inalámbrica sin que se degrade la señal de acceso.
- 9.- El postor deberá configurar los Puntos de Acceso ("Access Points") para que solo operen con el protocolo 802.11n, de lo contrario la red se degradará al nivel de los otros protocolos (802.11a/b/g que son más lentos). Por lo tanto todas las tarjetas de los PC's y laptops del HEP deberán operar con el protocolo 802.11n.
10. Los Servidores de Impresoras: Se deberán adquirir Print Servers Inalámbricos con tarjetas de comunicaciones 802.11n. También es cierto que si a las impresoras se les pueden instalar tarjetas de red inalámbricas 802.11n (de ser así se deberá instalar un MS Win Print Server con 2 GB de RAM, para administrar las colas de impresión en la red o levantar el servicio de Print Services en uno de los Servidores de la Red), entonces el costo debe reducirse casi a la mitad con respecto a los Print Servers inalámbricos 802.11n.
11. Seguridad: Los Puntos de Acceso ("Access Points") deben poder operar con un servidor RADIUS, para permitir configurar usuarios seguros. Si el proveedor presenta una tecnología segura equivalente a la funcionalidad del servidor RADIUS, deberá sustentar y garantizar esta funcionalidad en sus equipos de acceso a la red inalámbrica. En cualquiera de los casos el proveedor deberá incluir el software de administración de la seguridad, así como la licencia de uso respectivo, y deberá impartir un curso de capacitación para 4 usuarios de la Oficina de Informática del HEP.
12. Instalación: Los equipos de acceso a la red ("Access Points") deberán ser instalados en lugares de difícil acceso ó asegurados para evitar robos o maltratos. Podrán instalarse todos en un solo lugar (si la señal cobertura a los usuarios adecuadamente) ó distribuidos en los diferentes pisos del edificio, para ello el postor deberá considerar en su propuesta un monto que cubrirá los costos de cableado desde los Gygaswitchs de la Sala de Servidores del HEP hasta los Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Point). Considerando que los equipos ofertados en el mercado peruano y extranjero, cuentan con soluciones diversas y ofrecen diversos rangos de cobertura no es posible establecer una solución única para la distribución de los puntos de acceso inalámbrico. Lo que si es posible establecer al postor son las características del cableado estructurado y del cableado para el suministro de energía:  
-Las canaletas, patch panels y los materiales requeridos para fijar la canaleta, en la que van los cables (de señal y de energía) a las paredes y techos (codos, sunchos, abrazaderas, tornillos, grapas, etc.), así como la mano de obra, deberán ser considerados como costo de instalación de los equipos y detallado, en la oferta económica del postor,



por tipo de canaleta, patch panel, material utilizado, mano de obra, etc.

-El cable de la red será:

- UTP Categoría 6, si el Access Point no cuenta con puertos PoE. Por lo tanto, el GygaSwitch de Core que aporta la señal a los Puntos de Acceso Inalambrico (Access Point) deberá contar con puertos PoE para aportar señal y energía en el futuro.

La falta de puertos PoE en los Access Point obligará al postor a incluir en su propuesta el costo del cableado eléctrico necesario para aportar energía a los Puntos de Acceso Inalambrico (Access Point). El proveedor también, deberá considerar en su propuesta un UPS que soporte la carga de energía de todos los Puntos de Acceso Inalambrico (Access Point) por un periodo mínimo de 10 minutos y que se ubicará en la Sala de Servidores del HEP. Por lo tanto, el cableado de energía deberá estar protegido por un UPS (proveído por el postor) ubicado en la Sala de Servidores del HEP.

-UTP categoría 6 si el Access Point cuenta con puertos PoE. Por lo tanto, el GygaSwitch de Core que aporta la señal a lo Access Point deberá contar con puertos PoE para aportar señal y energía.

El proveedor también, deberá considerar en su propuesta un UPS que soporte la carga del GygaSwitch de Core y de todos los Puntos de Acceso Inalambrico (Access Point) por un periodo mínimo de 10 minutos y que se ubicará en la Sala de Servidores del HEP.

Por lo tanto, el cableado de señal y energía (PoE) deberá estar protegido por un UPS (Proveído por el Postor) ubicado en la Sala de Servidores del HEP.

-Los conectores RJ-45, se deberán ajustar a los estándares internacionales establecidos por la norma EIA/TIA 568.2-1.

-En caso fueran necesarios los Racks, estos podrán ser de fabricación nacional, siempre que cumplan con los estándares establecidos por la norma EIA/TIA 568.2-1 y IEEE 802.11.

Algunos proveedores consideran innecesarios los racks ya que los Puntos de Acceso Inalambrico ("Points of Access") se fabrican en su mayoría para estar expuestos a la intemperie y asegurarse directamente a paredes y techos. En caso, el postor no oferte los racks deberá considerar en su propuesta una garantía de los equipos por un periodo no menos a 3 años, ante fallas o deterioro como consecuencia de haber sido instalados sin la protección de racks.

-Todos los equipos que se conecten al GigaSwitch de Core deberán contar con conectores compatibles que permitan obtener la máxima eficiencia de la red. No serán aceptados componentes que le resten eficiencia a la red inalámbrica de datos. Si serán aceptados componentes que optimicen los dispositivos y equipos de la red más allá de las prestaciones anunciadas en los manuales y catálogos.

Los estándares, son los publicados por la IEEE (Asociación de Ingenieros Electrónicos Eléctricos y Electricistas).

13. Todos los catálogos ó manuales de los equipos, deberán estar en ingles o en español; los catálogos o manuales en otros idiomas deberán ser traducidos al español por el proveedor.

14. Garantías: El postor deberá incluir en su propuesta una garantía por fallas de los equipos, que cobertura su atención las 24 horas del día, durante todo el periodo de garantía de los equipos, el cual deberá ser no menor de un año. Es decir si un equipo falla deberá reemplazarlo o repararlo en el plazo máximo de 24 horas, luego de recibir la llamada del HEP, de modo tal que el servicio no se vea interrumpido. Para ello deberá presentar una propuesta de contrato de soporte tecnico y reemplazo de equipos defectuosos, que será anexo del contrato a firmarse entre el proveedor y el HEP para la adquisicion e instalación de todos los equipos adquiridos al proveedor.

15. Certificación: La certificación del funcionamiento de los equipos estará a cargo de la O.de Informatica del HEP en coordinación con un experto independiente, quienes verificarán que cada usuario tenga acceso a la red inalámbrica y sus servicios con la adecuada eficiencia. La eficiencia de la red se evaluará mediante un protocolo de prueba en el cual se establece que cada usuario accederá a la red inalámbrica con una eficiencia superior a la de la actual red ethernet instalada en el HEP:

- Un archivo de 1 megabyte deberá transmitirse ("bajarse") de un servidor del HEP en menos de un minuto.

- Un aplicativo de consulta deberá accederse en menos de 5 segundos.

Estas tasas de eficiencia son solo referenciales y deberán ajustarse a las establecidas por la Oficina de Informatica.

Los proveedores por lo general ejecutan un protocolo de pruebas para asegurarse de que sus equipos operan adecuadamente. Este protocolo lo ejecutan con equipos propios de la marca y no son del conocimiento del cliente.

Al HEP le interesa si los equipos registran una tasa de transferencia de datos adecuada, por lo que la Oficina de Informatica del HEP deberá de elegir las pruebas de transferencia de archivos o de acceso que considere criticas. Definido el protocolo de pruebas, este deberá de efectuarlo la Oficina de Informatica con los equipos con los que se cuenta actualmente y mantener el registro de los resultados de las tasa de transferencia de datos, para compararlos posteriormente con los resultados que se obtengan de la nueva instalación. En las bases el postor deberá incluirse el "Plano de Cobertura de la Señal" (ver Anexo N° 11), con la finalidad de establecer si la red inalámbrica cobertura todos los ambientes del HEP.



16. Contingencia: El postor deberá proformar dos Puntos de Acceso a la red inalámbrica ("Access Points"), 12 tarjetas inalámbricas para PC's y 2 Print Servers Inalámbricos (si no propone una solución basada en un servidor de impresoras y tarjetas inalámbricas 802.11n para las impresoras departamentales), como respaldo y por lo tanto, adicionales a los equipos inalámbricos que se instalarán en el HEP. Estos equipos deberán ser resguardados en la Oficina de Informática con el objetivo de poder atender los casos de incorporación de nuevos usuarios, ampliación de los ambientes del HEP y en caso de fallas de los equipos instalados. En este último caso no se estará liberando al proveedor de la responsabilidad adquirida en el Contrato firmado con el HEP, para reemplazar los equipos que presenten fallas. Evidentemente el postor no será responsable de los equipos que dejen de funcionar por causas ajenas al uso para el que fue diseñado el equipo: por maltrato, por accidentes, incendios, agua, etc.

17. Los usuarios del local alquilado (ubicado frente al Local del HEP) se comunicaran, al igual que los del HEP, mediante tarjetas inalámbricas que operen con el estándar 802.11n. La red inalámbrica a instalarse en el Local Alquilado se comunicara con la red del Local del HEP mediante:

- Uno ó más Puntos de Acceso Inalámbrico ("Access Point") configurados como Gateway instalados en el Local del HEP y otro tantos, similar, en el Local Alquilado conectado a los Puntos de Acceso Inalámbrico ("Access Point") instalados en el Local Alquilado. Esta configuración, para que no le reste eficiencia a la red inalámbrica del Local Alquilado, deberá permitir una tasa de transmisión de datos, no menos de 300 Mbps (hay equipos que pueden llegar a los 600 Mbps).

Un Gateway (que opere bajo el estándar 802.11n o similar) instalado en el Local del HEP y otro similar en el Local Alquilado conectado a los Puntos de Acceso Inalámbrico ("Access Point") instalados en el Local Alquilado.

Esta configuración, para que no le reste eficiencia a la red inalámbrica del Local Alquilado, deberá permitir una tasa de transmisión de datos, no menos de 300 Mbps (hay equipos que pueden llegar a los 600 Mbps).

18. Si los Puntos de Acceso Inalámbrico ("Access Point") instalados en el Local del HEP, operan a tasas de transmisión de no menos de 300 Mbps y son accesibles por los usuarios desde el Local Alquilado, solo será necesario orientar las antenas de algunos Puntos de Acceso Inalámbrico ("Access Point") dedicados hacia el Local Alquilado y así establecer la comunicación. El postor deberá instalar los Puntos de Acceso Inalámbrico ("Access Point") dedicados necesarios para comunicar los 90 usuarios del Local Alquilado. El protocolo de pruebas establecerá la cantidad de Puntos de Acceso Inalámbrico ("Access Point") dedicados necesarios para garantizar la eficiencia de la red.

El plazo de Ejecución está directamente relacionado con el tiempo que demanda la importación de los equipos ya que su instalación tiene un plazo relativamente corto. Por lo tanto, recomendamos considerar un plazo de 30 días calendarios a partir de la fecha de la buena pro hasta la instalación y prueba de todos los equipos y software involucrados.

-Detalle de los trabajos a realizar,

-Cronograma de avance,

-Esquema de los días a utilizar para la ejecución del trabajo, en donde se detalla cada labor a realizar por etapas con Diagrama de Gantt,

-Obligatorio para el postor a quien se le de la buena pro.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

**PLAN DE TRABAJO**





ANEXO N.° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... , R.U.C. N° ..... , con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... , **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Natural o  
Representante Legal o Apoderado Común  
**D.N.I. N°**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada sera presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N.° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA  
"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA"

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Hospital de Emergencias Pediátricas y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el "DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA" solicitado por el Hospital de Emergencias Pediátricas, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....2,008

---

Nombre y firma de la Persona Natural o  
Representante Legal o Apoderado Común  
D.N.I. N°



ANEXO N.° 03

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA  
"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA  
Presente.-**

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA, para el "DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Natural o  
Representante Legal o Apoderado Común  
**D.N.I. N°**



ANEXO N. ° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**  
**"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2



ANEXO N. ° 05

FICHA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA  
"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA  
Presente.-

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
GARANTÍA DEL SERVICIO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Lima,

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
DNI N° .....



ANEXO N.° 06

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**

**"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Hospital de Emergencias Pediátricas que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre/ Razón Social del postor**



ANEXO N.º 07

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS  
EN TERRITORIO NACIONAL

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**

**"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Hospital de Emergencias Pediátricas que nuestra representada presta los servicios objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima, .....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre/ Razón Social del postor



ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA  
"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA"  
Presente.-

Estimados señores:

....., en calidad de  
.....  
(Nombre de la Persona Natural o Representante Legal o Apoderado Común) (Persona Natural o Representante Legal o Apoderado Común)

en relación al Proceso de Selección de la Referencia indicada en el asunto del rubro, el que suscribe  
**DECLARA BAJO JURAMENTO** entregar al Hospital de Emergencias Pediátricas, la culminación del  
Servicio "DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL  
DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA", en la calidad y características ofertadas, en los  
siguientes plazos:

ítem	Descripción	PLAZO DE ENTREGA
		..... días calendario

El tiempo de entrega está expresado en número de días calendarios, computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato y la entrega de la Orden de Compra correspondiente.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada garantiza que entregará bienes nuevos y sin uso, de óptima calidad, en perfecto estado de conservación.

Atentamente,

-----  
Nombre y firma de la Persona Natural o  
Representante Legal o Apoderado Común  
D.N.I. N°



ANEXO N° 09

**DECLARACION JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO**

Lima, ..... de ..... de 2008

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**  
**"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE**  
**EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA"**  
 Presente.-

Estimados señores:  
 ....., en calidad de  
 .....  
 (Nombre de la Persona Natural o Representante Legal o Apoderado Común) (Persona Natural o Representante Legal o Apoderado Común)

en relación al Proceso de Selección de la Referencia indicada en el asunto del rubro, el que suscribe **DECLARA BAJO JURAMENTO** garantizar al Hospital de Emergencias Pediátricas, la garantía del Servicio **"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA"**, en la calidad y características requeridas por defectos encontrados del bien ofertado, en los siguientes plazos:

ítem	Descripción	PLAZO DE GARANTÍA
		..... meses

El tiempo de la garantía esta expresado en meses, computados a partir de la fecha de entrega del bien objeto de la convocatoria.

Atentamente,

-----  
 Nombre y firma de la Persona Natural o  
 Representante Legal o Apoderado Común  
 D.N.I. N°



ANEXO N.º 10

DECLARACIÓN JURADA DE MONTO DE FACTURACIÓN

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**

**"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA**

Presente.-

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la Empresa que represento ha facturado por la prestación de servicios objeto de la presente convocatoria durante el periodo solicitado en las presentes Bases, **los montos descritos en las facturas que se adjuntan**; los mismos que a continuación se detallan:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha de Emisión	Razón Social del Cliente	Tipo de Servicio Prestado	Monto de Factura S/.
<b>MONTO TOTAL FACTURADO S/.</b>					

Los renglones son referenciales, pudiéndose utilizar los que se considere necesarios.

Si son facturas en dólares, considerar al tipo de cambio de la fecha de la factura y poner el monto en nuevos soles

Información que podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo 4° del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativa General - Ley N° 27444.

Huancayo,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre/Razón Social del Postor**



ANEXO N.º 11

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA**  
**"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE**  
**EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,.....2,008

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Natural o  
Representante Legal o Apoderado Común  
**D.N.I. N°**



ANEXO N° 12

FORMATO DE CONSULTAS ú OBSERVACIONES

Señores  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 006-2008-HEP 2DA CONVOCATORIA  
"DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA  
Presente.-

<b>EMPRESA (Nombre o Razón Social)</b>	
<b>REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS</b>	
Numeral(es)	
Anexo(s)	
Página(s)	
<b>ANTECEDENTE/ SUSTENTO</b>	
<b>CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN</b>	

Nota.- Solo una Consulta ú Observación por formato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Natural o  
Representante Legal o Apoderado Común  
**D.N.I. N°**



ANEXO N.º 13

**CARTA AUTORIZACION  
(R.D. N° 002-2007-EF/77.15)  
(Para el pago con abonos en la Cuenta Bancaria del Proveedor)**

Lima  
Dra. LILIAN PANTOJA SANCHEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

**Presente**

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ....., agradeciéndole.  
(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

Se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados a la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondencia Orden de Compra y/o de Servicio o la presentaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma del Proveedor, o de su representante legal debidamente  
acreditado ante Unidad Ejecutora**



## ANEXO N. ° 14

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N.º ..... para la contratación del Servicio de "DISEÑO Y RESTRUCTURACION INTEGRAL DEL CABLEADO DE LA RED INTERNA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS: RED INALAMBRICA" a importes unitarios, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

.....

#### **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

#### **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de ..... hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS**

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de ..... garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.



**CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

**CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

**CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual *del ítem*, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.*

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.



**CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho mediante árbitro único, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"